



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00368-00.

El gestor adjetivo del organismo incoante ha allegado los soportes que dan cuenta de que la entidad perseguida ha sido notificada personalmente en el correo electrónico informado al Despacho.

Desde esta óptica, **se avala** el acto notificadorio desplegado, en tanto que tal actividad se acopla a lo contemplado en el art. 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de diciembre de 2020

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a5d09bef808624bf7f6580ae9d47a4080327a9b93c8edfcf8dc4b60e
b2658c66

Documento generado en 10/12/2020 03:36:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>